



REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Tel/ Fax 02945-499096  
e-mail. conceepuyen@gmail.com

## DECLARACIÓN N°12/2016

-Servicio de Transporte Público de Pasajeros cuente con unidades adecuadas para trasladar a personas con discapacidad motora-

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y la nota presentada por HCD de la Ciudad de Rada Tilly, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Rada Tilly, ha solicitado adhesión a la Expresión de Deseo N°006/16;

Que es necesario que en futuras concesiones de rutas interurbanas de toda la Provincia del Chubut, se exija que las unidades de transporte público de pasajeros cuenten con las condiciones adecuadas para el ascenso, descenso y traslado de personas con discapacidades motoras;

Que las faltas de condiciones y rampas en los colectivos niegan el derecho a las personas con discapacidades, al acceso de transporte públicos;

Que es función del Estado Provincial establecer y regular las condiciones de la prestación del servicio interurbano de pasajeros, como así también actualizar las reglamentaciones;

Que nuestra localidad cuenta con los servicios de transporte de pasajeros de las Empresas: Don Otto, Vía Bariloche y Mar y valle y otras, ninguna de ellas cuenta con las condiciones adecuadas para transportar persona con discapacidad motora;

Que como autoridades municipales es nuestra función acompañar a las personas con discapacidades motoras para que sus derechos se hagan realidad;

### Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**

*En uso de sus facultades constitucionales*

**DECLARA**

**Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal que los Servicios de Transporte de Pasajes de la Provincia del Chubut y de los que ingresan a la localidad de Epuyen, cuenten con unidades adecuadas para el ascenso, descenso y traslado de personas con discapacidad motora.-**

**Artículo 2º.- Solicitar al Ejecutivo Provincial y a la Dirección Provincial de Transporte que tome las medidas conducentes a fin de que las empresas**





REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
Tel/ Fax 02945-499096  
e-mail. conceepuyen@gmail.com

*prestadoras del servicio de pasajeros adecuen sus unidades a las necesidades de las personas con discapacidad motora.-*

**Artículo 3º.- Elevar copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, Dirección de Transporte Provincial y empresas prestatarias del servicio en nuestra localidad y al HCD de Rada Tilly.-**

**Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

  
Adriana E. Almendra  
Secretaría Legislativa  
HCD Municipalidad de Epuyén



  
Jorge Caprano  
Presidente HCD  
Municipalidad de Epuyén